



FEDERACION DE CASTILLA Y LEON DE AUTOMOVILISMO

PERMISO DE ORGANIZACION N° 24/2025

La Federación de Castilla y León de Automovilismo, representante con carácter exclusivo de la R.F.E. de A. en el territorio de la Comunidad de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en sus Estatutos y en la Ley 2/2003 de 28 de Marzo del Deporte de Castilla Y León, **CONCEDE PERMISO DEPORTIVO** a: **ESCUDERIA LACIANA MOTOR** (en adelante será denominada "Entidad organizadora" en este documento) para organizar la prueba denominada **VI RALLYSPRINT DE IGÜEÑA** el (los) día(s) **20 y 21 de junio de 2025**

El presente Permiso Deportivo de Organización se concede a la vista del Seguro de Responsabilidad Civil Contratado por la FACYL para la Entidad Organizadora a cuyo favor se expide, con la compañía de seguros: **ALLIANZ Póliza N°: 046710672**, adaptada a la Ley 21/2007 (R.D 1507/2008).

El Reglamento de la prueba deberá -asimismo- estar necesariamente de acuerdo con las normas dictadas por los Organismos Superiores competentes en la materia.

El presente **PERMISO DEPORTIVO DE ORGANIZACION** constituye documento indispensable para la celebración de la prueba, de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo anterior.

La Entidad Organizadora se **RESPONSABILIZA** del estricto cumplimiento, tanto en el montaje como en el desarrollo de la prueba, de las normas obligatorias contenidas en el C.D.I. y en las normas y Reglamentos Deportivos Nacionales, **ESPECIALMENTE LAS RELATIVAS A SEGURIDAD DE DEPORTISTAS Y ESPECTADORES**, y cuyo incumplimiento pudiera originar a esa Entidad graves responsabilidades.

Expedido en Ávila, a 6 de mayo de 2025

El Presidente